



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN N° 202250085373
(21 de julio de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA XV CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022, ESTÍMULOS ÉTNICOS/POBLACIÓN INDÍGENA”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que, la Ley 397 de 1997, en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que, mediante Decreto 1080 de 2015, se compila y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que, el Acuerdo Municipal 038 de 2015, establece la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que, el Decreto 0516 de 2021, reglamenta el Acuerdo Municipal 130 de 2019 sobre la política pública para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en el municipio de Medellín.

Que, el Decreto 1088 de 1993, regula la creación de las asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas.

Que, el Acuerdo Municipal 130 de 2019, adopta la Política Pública para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en el Municipio de Medellín.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Que, el Acuerdo Municipal 02 de 2020, adopta el Plan de Desarrollo de Medellín, Medellín Futuro 2020 - 2023. 1.3.2.7.2 Programa Medellín Vive las Artes y la Cultura, 3.1.2.2 Programa Economía Creativa, 3.2.7.3 Programa Medellín Territorio Cultural, 3.2.7.4 Programa Patrimonio Cultural, Memoria e Identidades.

Que, en cumplimiento de las normas citadas, se hace necesario dar apertura a la “XV convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022, estímulos étnicos/población indígena”, cuyos requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de la convocatoria, se encuentran establecidas en el documento denominado: “LINEAMIENTO XV CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022”.

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la “XV convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022, estímulos étnicos/población indígena”, de que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2200057976 por valor de: CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la “XV convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022, estímulos étnicos/población indígena” de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las siguientes líneas de participación:

LÍNEA	No. DE ESTÍMULOS	VALOR OFERTADO
Estímulos a la Investigación para el Diálogo Étnico, Intercultural y Participativo: Comunidades Indígenas.	2	\$14.000.000
Estímulos a la Creación Artística para la Construcción y el Diálogo Étnico, Intercultural y Participativo: Comunidades Indígenas.	2	\$20.000.000
Estímulos a la Formación para la Construcción y el Diálogo Étnico, Intercultural y Participativo: Comunidades Indígenas.	3	\$21.000.000
Estímulos a la Circulación para la Construcción y el Diálogo Étnico, Intercultural y Participativo: Comunidades Indígenas.	3	\$15.000.000
Estímulos a la realización de eventos de corta duración para la construcción y el diálogo étnico, intercultural y participativo.	3	\$30.000.000
TOTAL	13	\$100.000.000



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de participación de la “XV convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022, estímulos étnicos/población indígena”, se publicarán en la página web: <http://www.medellin.gov.co/estimulos>.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la “XV convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022, estímulos étnicos/población indígena”, de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal N° 2200057976.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página web: <http://www.medellin.gov.co/estimulos>. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín a los veintiún (21) días del mes de julio de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó: Laura Sofía Suárez; Abogada Contratista	Revisó: Mauricio Celis Contratista	Revisó: Natalia Riveros González; Asesora Jurídica del Despacho	Aprobó: Alexis Mejía Echeverry; Subsecretario de Arte y Cultura
---	--	---	---

